



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 17.2 SET 1975

VISTO la solicitud presentada por la UNIVERSIDAD "JUAN AGUSTIN MAZA", en el Expediente Nº 75.000/74, para que se lo autorice la creación de la carrera de Farmacia Industrial; y

CONSIDERANDO:

que dicha presentación se ajusta a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Nº 8.472/55.

Por ello, y atento a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Educación.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U M E N :

1º.- Autorizar la creación de la carrera de Farmacia Industrial en el ámbito de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNIVERSIDAD "JUAN AGUSTIN MAZA", según las constancias del Expediente Nº 75.000/74, y el otorgamiento por dicha Universidad del título de Licenciado en Farmacia Industrial, cuyo Plan de Estudios obra como anexo de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese, anótese y archívese.



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD "JUAN AGUSTIN NAZARI"

CARRERA DE FARMACIA INDUSTRIAL

Plan de Estudios

PRIMER AÑO:

Fisicoquímica

Química Biológica

Inmunología y Serología

Operaciones Unitarias

Procesos Unitarios

Dibujo Técnico-Instalaciones de Química Industrial

SEGUNDO AÑO:

Enzimología

Farmacología Experimental

Microbiología Industrial

Farmacotécnica Industrial

Higiene y Seguridad Industrial

Economía y Organización de Empresas y Legislación Industrial

TÍTULO: LICENCIADO EN FARMACIA INDUSTRIAL

CONDICIONES DE INGRESO: Título Médico; Farmacéutico egresado de Universidad Nacional o Privada reconocida.

Otros títulos: Se estudiará cada caso.

REQUISITOS PARA: con las materias de Primer Año: FÍSICA Y QUÍMICA

M.C.E.



Ministerio de Cultura y Educación

//

macéutico.

Con las materias de segundo año:

Bromatología

Farmacología Experimental

Microbiología Industrial

Farmacotécnica Industrial

Higiene y Seguridad Indus-
trial

Accidental y Organización -
de empresas y legislación
Industrial

Accidental y Organización -
de empresas y legislación
Industrial

Farmacéutico

Química Fisiológica

Inmunología y Serología

Operaciones Unitarias

Procesos Unitarios

Diseño Técnico-Instalaciones de
Técnica Industrial

Operaciones Unitarias

Procesos Unitarios

Diseño Técnico-Instalaciones de
Técnica Industrial

Operaciones Unitarias

Procesos Unitarios

Diseño Técnico-Instalaciones de
Técnica Industrial



Resolución de la Secretaría de la Facultad de Ingeniería, 11/11/11.
Se declara que la calidad de la enseñanza es de la más alta calidad.
Se declaran válidos y tres horas académicas por la función de
la enseñanza y la calidad de la enseñanza de la enseñanza de la enseñanza.

//

Ministerio de Cultura y Educación

.//

dad de prácticas de donde se obtendría el siguiente cuadro hora-
rio, semanal, mensual y anual:

PRIMER AÑO

MATERIAS	Teóricas			Prácticas		
	sem.	mens.	anual	sem.	mens.	anual
Fisicoquímica	3	12	108	3	12	108
Química Biológica	3	12	108	3	12	108
Inmunología y Serología	3	12	108	3	12	108
Operaciones Unitarias	3	12	108	3	12	108
Procesos Unitarios	3	12	108	3	12	108
Dibujo Técnico; Insta-						
laciones de Química Ind.	3	12	108	3	12	108

TOTAL.....18.....72.....648.....18.....72.....648

SECCION 10

La forma distribución para el primer ciclo con carácter a. tri-
mensal; posteriormente se ajustarán según las necesidades y re-
cursos.

